Cartago, Valle del Cauca, 11 de noviembre de 2026

Señores:
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA – SECCIONAL PALMIRA
Proponente
JUAN GONZALO ARBOLEDA ARBOLEDA
Rector Encargado Seccional Palmira – Representante Legal

Km 1 Vía Tienda Nueva, Palmira – Valle del Cauca

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito informarle que, una vez revisada la propuesta presentada por la Universidad que usted representa, se verificó que reúne todos los requisitos para desempeñar las actividades inherentes al objeto del contrato, **CMC-2026-037**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LA CONVOCATORIA, APLICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO Y COMPORTAMENTALES PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2027".**

La presente se da en cumplimiento a lo indicado en el **Acta No. 035 del 03 de noviembre de 2026**,por la cual se da la *"ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD, PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIA(O) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO ANUAL 2027".*

En virtud de lo anterior, el presidente del Honorable Concejo Municipal de Cartago, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 077 del 12 de noviembre de 2026, deja constancia que dentro del término establecido en el cronograma se recibieron las siguientes propuestas a través del correo electrónico del Concejo Municipal:

PROPONENTE	FECHA	HORA
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA – SECCIONAL PALMIRA	7 DE OCTUBRE DE 2026	12:00 PM
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA	7 DE OCTUBRE DE 2026	2:00 PM
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	7 DE OCTUBRE DE 2026	1:00 PM

Verificadas las propuestas, la presentada por la Universidad Pontificia Bolivariana – Seccional Palmira cumple los requisitos de acreditación institucional en alta calidad (Resolución MEN No. 020198 del 31 de octubre de 2024), idoneidad y experiencia específica exigidos en el estudio previo, y su valor ($17.000.000) se ajusta a la disponibilidad presupuestal amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2080 del 22 de octubre de 2026; las propuestas de la Universidad del Atlántico ($17.900.000) y de la Fundación Universitaria del Área Andina ($25.000.000) superan dicha disponibilidad. En consecuencia, con el aval de la Mesa Directiva, se acepta su propuesta y se continuará con las demás fases del procedimiento contractual con ustedes como oferente seleccionado, mediante la suscripción del contrato a través del SECOP II.

Por lo anterior, le comunico que el supervisor del proceso contractual será el Profesional Universitario Código 219 Grado 07, **GIANCARLO UPEGUI RIVAS, Secretario General Ad Hoc del Concejo Municipal de Cartago,** a quien podrá contactar en los números que aparecen en el pie de página de este documento.

Atentamente,

FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
Presidente